



Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200005500

Inscrito como se encuentra el embargo y de cara a las manifestaciones realizadas por el apoderado de la parte actora (pág.15), se decreta la aprehensión del vehículo de placa **TDV-163**. Oficiese a la Policía Nacional (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado en esta ciudad lo deje **UNICAMENTE a disposición del Juzgado**, en la Carrera 20B No. 75-54 – parqueadero 102 del Edificio Sitges P.H. de Bogotá. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22703f0ea1ea018ae53ae5bee729cec1361ac8c7ce3ef8e6cdb081ba896f6ad

Documento generado en 27/05/2021 03:42:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>